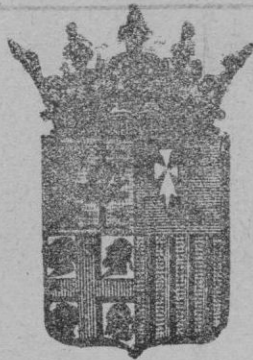


**PLIEGO DE SUSCRIPCIONES**

**EN ZARAGOZA**

- \* En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse satisfaciendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicha imprenta.



**PLIEGO DE REMISIONES**

50 pesetas al año # Matrícula, 40.

- \* Las edictos y sucesos obligados al pago de inserción, 25 céntos de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obtigan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los treinta días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 5 Diciembre 1909).

#### SECCION CUARTA

##### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

##### Patentes para 1910.

Dispuesto por los artículos 3.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894 y 139 del Reglamento de la Contribución industrial de 26 de Mayo de 1896, que todos los Sres. Médicos que ejerzan la profesión é individuos que se propongan ejercer alguna de las industrias comprendidas en la 2.ª sección de la tarifa 5.ª del Reglamento citado, se provean en los quince primeros días de Enero de cada año, de las correspondientes patentes que les autoricen para ejercitar aquéllas, esta Tesorería, con el fin de

evitar á dichos señores las responsabilidades en que incurrirían si no adquiriesen dicha patente en el plazo marcado, recuerda á los mismos por la presente circular el deber ineludible en que se hallan de adquirir en los quince primeros días de Enero de 1910 el correspondiente documento que les autorice para ejercer la profesión de Médicos unos, y de la 2.ª sección de la tarifa 5.ª los restantes: debiendo tener todos presente que de no adquirir sus correspondientes patentes en el plazo señalado anteriormente, puede la Inspección de Hacienda considerarlos comprendidos en el art. 172 del referido Reglamento y quedarían sujetos, en tal caso, á las consiguientes responsabilidades.

Como todos los Sres. Alcaldes y Secretarios de la provincia tienen conocimiento de los individuos que en las respectivas localidades ejercen profesiones ó industrias sujetas á tributar por medio de patentes, espero de dichas Autoridades y Secretarios en particular, se sirvan hacer saber á los mismos el contenido de esta circular, para con ello evitarles las responsabilidades que les pudieran ser exigidas al no proveerse en el plazo marcado de los expresados documentos.

Zaragoza 2 de Diciembre de 1909.—El Tesorero, Toribio de la Serna.

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

1712

BOLETIN OFICIAL

## PRIMERA ENSEÑANZA

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 53 del vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, este Rectorado publica á continuación la clasificación general de aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso único en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza correspondiente al día 11 de Septiembre último, á fin de que los Maestros y Maestras que se crean perjudicados en su derecho presenten las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo verificarlo en el preciso término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezcan las propuestas en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia de Zaragoza; advirtiéndoles que las expresadas propuestas se formulan teniendo en cuenta las preferencias establecidas en el Real decreto de 4 de Abril de 1903 y con vista de las manifestaciones hechas en tiempo oportuno por las respectivas Juntas locales de primera enseñanza, referentes á la designación de Maestro para el desempeño de sus escuelas mixtas. (Art. 69 del citado Reglamento).

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		Sueldo legal distribuido. Pesetas.	Tiempo de servicios en el Magisterio.			ESCUELA PARA LA QUE SE PROPONE	Sueldo Pesetas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.			
1	<b>Maestros.</b>									
2	D. Francisco de Mingo Yubero	Monteagudo	Soria	625	29	1	2	Bureta	625	
3	Juan Feliciano Moñux	Torrellas	Zaragoza	625	21	11	14	» Fréseano	625	
4	Francisco Antonio de San Pedro	Mezalocha	Idem	625	20	2	8	» Fréseano	625	
5	Pablo del Carmen Aguilar	Santa Cruz de Grió	Idem	625	17	6	5	Cinco Olivas	625	
6	Juan Gómez Alvarez	Pleñas	Idem	625	17	5	15	»	625	
7	Mariano Molina Marijuán	Pradilla de Ebro	Guadalajara	625	16	1	16	»	625	
8	Vicente Hermógenes Pérez	La Junta	Zaragoza	625	11	7	17	»	625	
9	Manuel Herrero Gómez	Agón	Idem	625	9	4	21	» Monegrillo	625	
10	Vicente Crespo Francés	Bordalba	Navarra	625	9	3	29	»	625	
11	Pedro Yábar Villarreal	Petilla de Aragón	Zaragoza	625	8	8	22	»	625	
12	Hilarión Martínez Tremin	Trasobares	Alava	625	8	4	23	Grisel	550	
13	Alberto Busto Fernández	Orbisó	Soria	625	7	4	6	Cimballa	625	
14	Marcos Rodríguez Alonso	Aldehueta	Zaragoza	625	7	4	24	»	550	
15	Bienvenido Jimeno Monteagudo	Calcaena	Navarra	625	6	11	24	Godojos	625	
16	Ascensio M. Leturia Zarraluqui	Arraiza	Zaragoza	625	5	5	25	»	625	
17	Luis Obón Soro	Orés	Idem	625	3	10	20	Nuévalos	625	Comprendido en la Orden de la Subsecretaría de 7 de Febrero de 1903.
18	Elias Alvarez Tajahuerce	Puebla de Albornón	Huelva	625	3	7	4	»	550	
19	Bernardo Pérez Maimón	Torreçilla de Fluvia	Cádiz	625	3	4	25	Alborge	550	
20	Candido Jardiel Domeque	Jaulín	Pontevedra	625	3	3	17	»	550	
21	Aurelio Mota Mateo	Isla Cristina	Canarias	625	1	8	3	Piedratujada	550	
22	Manuel Alonso Crespo	Olvera (Auxiliaria)	Logroño	500	25	8	17	»	550	
23	Santiago Garay Millán	Grana	Soria	500	24	1	»	»	550	
24	Miguel López Hernando	Olvera (Auxiliaria)	Zaragoza	500	20	1	10	»	550	
25	Valentín Guillén Minguéz	Arrecife (Auxiliaria)	Navarra	500	19	11	7	»	550	
26	Manuel Requera Villalobos	Clarés	Zaragoza	500	19	7	18	»	550	
27	Marcelino de la Mata Milla	Jubera	Logroño	500	19	7	13	»	550	
28	Indalecio Puertas Muñoz	Fuenteopinilla	Soria	500	18	7	13	»	550	
29	Gabriel José Villamazan Nágara	Mañor	Zaragoza	500	17	7	13	»	550	
30	Juan Mendizábal Saqués	Belascosain	Zaragoza	500	17	7	13	»	550	
31	Luis Martínez Delgado	Vistabella	Zaragoza	500	17	7	13	»	550	
32	Francisco Bernaldo de Quirós	Castellón	Zaragoza	500	17	7	13	»	550	
33	Francisco Bernaldo de Quirós	Castellón	Zaragoza	500	17	7	13	»	550	
34	Martín Magallón Borges	Alcañal de Moncayo	Huesca	500	5	5	5	» Aladrén	500	
35	Vicente Brinqués Lizabe	Nacha	Huesca	500	4	10	26	»	500	
36	Antonio Peirón Arias	Bonansa	Idem	500	4	8	1	»	500	
37	José Fleta Barreras	Arcusa	Idem	500	4	7	16	»	500	
38	Lorenzo de la Dedicación	Navajún	Logroño	500	4	6	20	»	500	
39	Vicente Ferrer Torres	Fuencemillán	Idem	500	4	5	5	»	500	
40	Adolfo Rodríguez Santamaría	Irueste	Guadalajara	500	3	10	4	»	500	
41	Francisco Tirado Tomás	Badenas	Teruel	500	3	10	4	»	500	
42	José Gomis Pastor	Santa Rosalía	Murcia	500	3	10	1	»	500	
43	Antonio Gil Guillén	Fuenteçusa	Cuenca	500	3	10	»	» Bisimbre	500	
44	Tomas Ruiz Lara	Oricain	Navarra	500	3	9	»	»	500	
45	Enrique Peman Sanjuán	Chiercoles	Soria	500	3	22	»	»	500	
46	Juan Romero Lozano	Rubiales	Soria	500	3	15	»	»	500	
47	Manuel Soler Brotons	Pinilla del Olmo	Teruel	500	2	10	1	»	500	
48	Serafin Lacruz Oviedo	Ablitas	Soria	500	2	7	4	»	500	
49	Juan Planas Dalmau	Rupelo	Navarra	500	2	5	4	»	500	
50	Santiago Alcolea Quilez	Escuer	Burgos	500	2	5	4	»	500	
51	Eugenio Gómez Pastor	Carrascosa de Abajo	Huesca	500	2	12	»	»	500	
52	Manuel Valero Martín	Palacio	Soria	500	1	6	11	»	500	
53	Martín Martín Rodrigo	Modamio	Idem	500	1	3	11	»	500	
54	Severiano Ibañez Cuevas	Torrano	Idem	500	1	2	5	»	500	
55	Virgilio Gonzalvo Aguilar	Cornudella	Navarra	500	1	1	22	»	500	
56	Mariano Ramiro García	Villaseca de Arciel	Huesca	500	1	1	21	»	500	
57	Juan Antonio Gimeno Minguijón	Sojo	Soria	500	1	1	17	»	500	
58	Eugenio Gómez Pastor	Apellaniz	Idem	500	»	10	26	»	500	
59	Manuel Valero Martín	Palacio de Torio	Oviedo	500	»	10	22	»	500	
60	Martín Martín Rodrigo	Aspuru	Alava	500	»	5	27	»	500	
61	Severiano Ibañez Cuevas	Mazueca	Burgos	500	»	5	21	»	500	
62	Virgilio Gonzalvo Aguilar	Ortiz	Navarra	500	»	5	19	»	500	
63	Mariano Ramiro García	Paredes	Soria	500	»	2	5	»	500	
64	Joaquín Andrés Fresquet	Valencia	Valencia	»	»	1	5	»	»	
65	Pedro Seró Navas	Mendigorria	Navarra	»	»	6	1	»	»	
66	Victoriano Enrique Rodríguez	Torrelaguna	Madrid	»	»	4	4	»	»	
67	Roque Pérez Redolar	Jerez de los Caballeros	Badajoz	»	»	4	2	»	»	
68	Benigno Martínez Alonso	Rueda	Guadalajara	»	»	3	10	»	»	
69	Francisco del Cerro Martínez	Abión	Soria	»	»	3	4	»	»	
70	<b>Maestros auxiliares gratuitos.</b>	Obón	Teruel	»	»	2	11	»	»	
71	D. José Barberán Escorihuela	Casá de la Selva	Gerona	»	»	1	9	»	»	
72	Maestros con servicios interinos.	Cillas	Guadalajara	»	»	1	7	»	»	
73	Mariano de Sus Jimeno	Uruñuela	Logroño	»	»	1	3	»	»	
74	Francisco Calero Urroz	Sádava	Zaragoza	825	22	8	12	Villanueva del Huerva	625	
75	Juan de Anca Vázquez	Lerin	Navarra	825	11	4	12	Boquineni	625	
76	Francisco Norberto Ponce	Gamonedo	Oviedo	825	4	10	5	Bordalba	625	Comprendida en la Orden de la Subsecretaría de 12 de Marzo de 1906.
77	Mariano Cervero Martínez	Castiliscar	Zaragoza	625	30	6	19	Torrellas	625	
78	Francisco Toro Martínez	Selgua	Huesca	625	22	9	6	»	625	
79	José Torres Fernández	Castillejo	Soria	625	18	18	25	»	625	
80	Florencio Pérez Pérez									
81	Juan Pérez Rosado									
82	Cesareo Velilla Marin									
83	Eduardo Martínez Pérez									
84	Domingo Bordonava Nager									

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		Sueldo legajo disfrutado.	Tiempo de servicios en el Magisterio			ESQUELA PARA LA QUE SE PROPONE	Sueldo	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.			
7	D.ª Elisa Pérez Gascón	Valdeavellano	Soria	625	18	3	18	Auxiliaria de párvulos de Tauste	625	
8	Feliciana Luis Luis	Galilea	Logroño	625	17	9	4	Alcalá de Ebro	500	
9	Josefa Royo Artigas	Mara	Zaragoza	625	17	5	10	Campillo	625	
10	Felisa de Medina Pérez	Torraiba de los Frailes	Idem	625	16	10	4			
11	Juana Rodríguez Mur	Roncal	Navarra	625	16	9	6			
12	Fladía Salinas Gella	Sallent	Huesca	625	16	3	21	Mainar	550	
13	Isabel López Hernández	Fuendetodos	Zaragoza	625	16	2	12	Plenas	625	
14	Maria del Pilar Gil Borruel	San Hipólito	Barcelona	625	15	16	26			
15	Encarnación Villafraña Arrizazu	Moyuela	Zaragoza	625	15	15	26			
16	Manuela Campé Martín	Alconchel	Idem	625	14	4	2			
17	Maria Meléndez de Val	Mezalocha	Idem	625	13	3	2			
18	Maria Dolores Rodríguez Pueyo	Calahorra	Huesca	625	12	6	28	Orés	625	
19	Sabina Rodríguez Mendoza	Tornos	Logroño	625	12	11	11			
20	Pabla García Ibañez	Monegrillo	Teruel	625	11	15	11			
21	Francisca Gómez Herrero	Godán en Salas	Zaragoza	625	11	11	11			
22	Carolina Ruiz Puente	Embún	Oviedo	625	10	11	2			
23	Felipa Muñoz Lorenzo	Lerin	Huesca	625	10	11	13			
24	Marina Pérez Apiñabiz	Burguillos	Navarra	625	10	9	21			
25	Fermina Cecilia Carcamo	El Pobo	Badajoz	625	10	5	12			
26	Pia Asensio Moreno	Vinaceite	Guadalajara	625	10	4	26			
27	Patrocenio Martínez Penella	Contamina	Teruel	625	9	4	3			
28	Modesta Martínez Vizmanos	Guardia	Zaragoza	625	8	8	3	A banto	625	
29	Isidra Saenz Ciria	Orea	Huesca	625	8	7	21			
30	Corpus Jesusa Martín	Sieso	Guadalajara	625	8	3	23			
31	Petra Puyol Cebrián	Secorún	Huesca	500	24	3	21			
32	Maria Andrés Ferrer	Almarza	Logroño	500	19	8	13			
33	Gertrudis Barrón Fernández	Trasmoz	Zaragoza	500	19	3	16			
34	Maria de las Nieves Lamana	Litiénigo	Idem	500	17	9	25			
35	Antonia Figueroa Cosialls	Nuez de Ebro	Idem	500	15	4	10			
36	Iguacia Pérez Crespo	La Zaida	Idem	500	14	10	13			
37	Francisca Lascorz Abadías	Purroy	Idem	500	14	1	3			
38	Jovita Quinidia Tejedo	Cenicero	Logroño	500	12	1	2			
39	Demófila del Campo López	Valverde	Madrid	500	11	7	23			
40	Braulia Polo del Olmo	Alovera	Guadalajara	500	11	5	23			
41	Eulogia Santamera Bias	Cubo de Hogueras	Soria	500	10	11	16			
42	Maria T. Manrique Benito	Torreçilla	Zaragoza	500	10	11	12			
43	Higinia Salinas Tiestos	Latasá	Navarra	500	10	11	3			
44	Gregoria Zurriñel Lázaro	Pintano	Zaragoza	500	10	10	29			
45	Atapasia Fernández Larripa	Bañuelos	Guadalajara	500	10	10	2			
46	Mariana Ortel Remacha	Poreclrubio	Soria	500	10	9	11			
47	Juana A. Tovar la Rubia	Jaizubia	S. Sebastián	500	10	9	1			
48	Maria Casilda San Pedro	Calmarza	Zaragoza	500	10	9	1			
49	Emilia Torres López	Talamantes	Idem	500	10	9	2			
50	Estefanía Guinea Arbaiza	Arsaldo	Bilbao	500	10	6	9			
51	Cemeçunda Marcos Valle	Valtierra	Navarra	500	10	1	16			
52	Elvira Astúz Zalba	Ainayuelas	Palencia	500	10	1	24			
53	Candida Velasco Carranza	Balconchán	Zaragoza	500	10	1	20			
54	Juana Gavio Sanz	Valdeavellano	Zaragoza	500	9	3	20			
55	Maria Jimenez Ferrer	Villasejo	Salamanca	500	6	5	11			
56	Mercedes Alonso Lozano	Asin	Zaragoza	500	6	4	24			
57	Filomena Mayo Salinas	Rodén	Idem	500	6	3	29			
58	Joaquina Poblador Marmuyed	Montemediano	Logroño	500	6	3	14			
59	Maria Magdalena Rodríguez	Almudafal	Huesca	500	6	2	29			
60	Rafaela Salameo Moranchó	Ciordia	Navarra	500	6	1	27			
61	Nieves Gonzalez Celle	Chavaler	Soria	500	6	1	6			
62	Luciana Sanz Pérez	Bergasillas	Logroño	500	6	1	28			
63	Felisa Cabezón Caveró	Carbonera	Idem	500	5	5	17			
64	Isidora Casilda Cantón	Vizmanos	Soria	500	5	5	1			
65	Carlota Torres García	Malpica	Zaragoza	500	4	10	6			
66	M.ª del Pilar Urchaga Pérez	Irurozqui	Navarra	500	4	8	19			
67	Aniceta Salinas Martínez	Villafanca (Auxiliaria)	Idem	500	4	8	11			
68	Alvira Alvarez Muñoz	Posadas	Logroño	500	4	8	10			
69	Candida Sanau Marín	Piedrahita	Teruel	500	4	8	2			
70	Miguel A. Ariño Obón	Negueras	Idem	500	4	7	13			
71	Petra Mateo Gómez	Escó	Idem	500	4	6	4			
72	M.ª del Pilar Sáez Rabanete	Ureç	Soria	500	4	5	28			
73	Ramona Mayayo Plano	Almohaja	Zaragoza	500	4	4	1			
74	Justa Calvo Villoslada	Luesma	Zaragoza	500	4	4	1			
75	Meichora Saló Castañer	Purujosa	Idem	500	4	1	19			
76	Juana Calvo Jiménez	Vallespinosa	Tarragona	500	4	1	9			
77	Consuelo Monge Salcedo	Tornadizo	Burgos	500	3	8	19			
78	Rosa Moral Varona	Jatiel	Teruel	500	3	8	15			
79	Adelaida Galán Martínez	Sotos de Sepúlveda	Segovia	500	3	6	19			
80	Juana Minguet Lafore	Refasón	Zaragoza	500	3	3	24			
81	Leonor Sebastián Calvo	Montblanch	Tarragona	500	3	3	13			
82	M.ª Rosa Martí Bono	Mailén	Zaragoza	500	3	10	26			
83	Anacleta Rufina López	Fombuena	Idem	500	3	10	7			
84	Julia Pérez del Olmo	Santa María de Berona	Barcelona	500	3	9	16			
85	Gregoria Marcos Derch	Tormón	Teruel	500	3	3	3			
86	Joaquina Conchán Romanos	Tramascastiel	Idem	500	3	3	4			
87	M.ª Maicas Villarroya	Buena	Idem	500	2	8	18			
88	M.ª Agustina Manuel Pérez	Jodra de Cardos	Soria	500	2	8	11			
89	Francisca Echeverría Cerdán	Esección	Zaragoza	500	2	4	24			
90	Andresa Avelina Herrerros	Calderuela	Soria	500	2	2	27			
91	Demetria Sanz Cabanes	Esain	Navarra	500	2	2	14			
92	Maria Ortiz Soriano	Soliedra	Soria	500	2	2	8			
93	Consuelo Pardos Traid	Saelices	Guadalajara	500	2	1	11			
94	Maria Segura Soriano	Golosivo	Huesca	500	1	4	16			
95	Dolores Guillén Arnal	Barbarruén	Idem	500	1	3	1			
96	Leonor Izquierdo Blasco	Buena	Idem	500	1	1	1			
97	Gregoria Climente Ferrández	Burgosé	Idem	500	1	1	1			
98	Amparo Villacampa Gil	Valle de Bardaji	Idem	500	1	1	1			
99	Pia Vera Egea	Merli	Idem	500	1	1	1			
100	Lucilla Azpillaga Palacios	Baiberoso	Idem	500	1	1	1			
101	Mariana Personat Esteve	Gainza	Idem	500	1	1	1			
102	Adelina Narciso Castillo	Barrio de A bajo	Idem	500	1	1	1			
103	Nicolasa Pérez Pérez	Valencia	Idem	500	1	1	1			
104	M.ª Guadalupe Gómez Pérez	Idem	Idem	500	1	1	1			
105	Encarnación Romea Ibañez	Idem	Idem	500	1	1	1			
106	Justa Redal Gutiérrez	Idem	Idem	500	1	1	1			
107	Elvira Vega Ruiz	Idem	Idem	500	1	1	1			
108	Maestras auxiliares gratuitas.	Idem	Idem	500	1	1	1			
109	D.ª Francisca de A. Morn	Idem	Idem	500	1	1	1			
110	Amparo Clement Soler	Idem	Idem	500	1	1	1			
111		Idem	Idem	500	1	1	1			
112		Idem	Idem	500	1	1	1			
113		Idem	Idem	500	1	1	1			
114		Idem	Idem	500	1	1	1			
115		Idem	Idem	500	1	1	1			
116		Idem	Idem	500	1	1	1			
117		Idem	Idem	500	1	1	1			

Comprendidas en la Real orden de 29 de Abril de 1892.

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo legal disfrutado.	Tiempo de servicios en el Magisterio			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Sueldo Pesetas.	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.			
118	D.ª Mercedes Ibañez Rodón	Valencia	Valencia	»	1	1	2			
119	Maria Caravaca Fernández	Barcelona	Barcelona	»	»	11	22			
120	<b>Maestras con servicios interinos.</b>									
121	D.ª Elisa Santos Moraza	Briones	Logroño	»	7	7	20			
122	D.ª Francisca Catalan Raso	Miedes	Zaragoza	»	6	2	23			
123	Emilia Pardos Fardos	»	»	»	4	4	24			
124	Amparo Gómez Domet	»	»	»	5	2	2			
125	M.ª del Pilar Cortés Entío	»	»	»	4	10	15			
126	Emilia Cornejo Pérez	Parla	Madrid	»	4	3	8			
127	Narcisa Bello Yubero	Almazán	Soria	»	3	8	8			
128	Francisca Marqués Matea	Requena	Valencia	»	3	7	2			
129	Dionisia Barceló Arens	»	»	»	3	6	22			
130	Cristina Larruga Buil	Azuara	Zaragoza	»	3	4	16			
131	Felisa Francisca Miguel	Santa Coloma	Logroño	»	3	3	14			
132	Emilia Nogués Sanchez	Alcubierre	Huesca	»	3	2	15			
133	Carmen Ortiz Parra	Engudianos	Cuenca	»	3	1	29			
134	Blasa Fabra Tirado	Puebla de Albornón	Zaragoza	»	3	»	12			
135	Rosa Górriz Pascual	Puertomingalvo	Teruel	»	2	11	1			
136	Maria Dolores García	Villarquemado	Idem	»	2	10	7			
137	Isidra Cantín Ruiz	»	»	»	2	8	21			
138	Evarista Hidalgo Montes	»	»	»	2	6	26			
139	Lucia Crespo García	Candelario	Salamanca	»	2	6	12			
140	Blasa López López	Arechavaleta	S. Sebastian	»	2	3	12			
141	Josefa Sáenz López	Sajazarra	Logroño	»	2	9	9			
142	Justa García Polo	Arzas	Cuenca	»	2	2	16			
143	Soledad Martínez Auria	Orés	Zaragoza	»	2	1	26			
144	Maria de las Mercedes Conesa	Vellosilla	Soria	»	2	1	8			
145	Antonia López de Miguel	Cuevas de Ayllón	Idem	»	2	»	11			
146	Quiteria Farnés Aguirre	Moros	Zaragoza	»	1	9	19			
147	Francisca Guiñón Adelantado	Parotón	Murcia	»	1	7	15			
148	Petra Mercader Cebollero	Pina	Zaragoza	»	1	5	8			
149	Manuela Guirán Sánchez	»	»	»	»	»	»			Maestra elemental.

3 D. Pedro Pablo Alcolea, por no reintegrar la instancia.  
 4 Demetrio Asensio Pinozo, por no acompañar hojas de servicios.  
 5 D.ª Felisa Aznar Lajusticia, por ídem ídem ídem.

NOTAS

1.ª Los servicios se han computado hasta el día 11 de Octubre último.  
 2.ª De conformidad á lo prevenido en la disposición 4.ª de la Real orden de 15 de Octubre de 1904, todos aquellos Maestros y Maestras que en virtud del concurso actual reanquen propuestas para más de una Escuela, deberán manifestarlo al Rectorado en el tiempo y forma que determina el art. 44 del citado Reglamento, la plaza para la cual desean ser nombrados para el primer destino á los comprendidos en dicha disposición, los serán tenidos en cuenta las renunciaciones que presenten.  
 3.ª Los Maestros y Maestras que en virtud del concurso actual reanquen propuestas para más de una Escuela, deberán manifestarlo al Rectorado en el tiempo y forma que determina el art. 44 del citado Reglamento, la plaza para la cual desean ser nombrados para el primer destino á los comprendidos en dicha disposición, los serán tenidos en cuenta las renunciaciones que presenten.

## SECCION SEXTA

**Mediana.**

El padrón de cédulas personales de esta villa, correspondiente al año 1910, permanecerá expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 de Diciembre próximo, ambos inclusive.

Mediana 23 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Salvador Sanz.—D. S. O., el Secretario, Eustasio Ripa.

**Mequinenza.**

A los efectos reglamentarios se hallan expuestos, en la secretaría de este Ayuntamiento: Por ocho días, los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana para 1910.

Por diez días, la matrícula de subsidio industrial para dicho año.

Mequinenza 27 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Justo Fornos.

**Purroy.**

Se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, los repartos de contribución rústica y urbana para el año 1910.

Igualmente se hallará de manifiesto la matrícula industrial, durante el plazo de diez días, y por el de quince, el padrón de cédulas personales, ambos documentos formados para que rijan en el próximo año.

Sólo en los plazos que quedan marcados se admitirán reclamaciones.

Purroy 20 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, P. O., Ricardo Alvarez.

**Torralbilla.**

Queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días y durante las horas de oficina, el repartimiento de consumos formado para el año de 1910, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen conducentes.

Torralbilla 25 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Gaspar Ronco.

**Torrecilla de Valmadrid.**

A los efectos reglamentarios, y por término de ocho días, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto vecinal de consumos formado para 1910.

Torrecilla de Valmadrid 26 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Francisco Hasta.

**Uncastillo.**

A contar desde el día en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL, se hallarán expuestos, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, los documentos siguientes:

Reparto por rústica y pecuaria para 1910.

Idem por urbana, para ídem.

Matrícula industrial, para ídem.

Lo que se anuncia por el presente á fin de que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas,

Uncastillo 27 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Emilio López.

\*\*\*

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, el día 14 del próximo Diciembre tendrá lugar, á las diez de la mañana, en el salón de la Casa Consistorial, la subasta del arbitrio del Matadero para el año 1910, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría.

Uncastillo 27 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Emilio López.

**Alfajarin.**

El padrón de cédulas personales de esta villa, formado para el próximo año de 1910, se halla expuesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante el cual podrá ser examinado y hacerse las reclamaciones oportunas.

Alfajarin 30 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Juan Lacambra.

**Borja.**

Conforme á lo acordado por la Junta municipal de este distrito, y en razón á no haber acudido los gremios interesados en las especies de consumos á solicitar los conciertos voluntarios para el pago de los cupos de 1910 (á excepción del gremio de pescados que lo ha verificado en la forma reglamentaria), por el presente se anuncia el arriendo á venta libre de todas las especies tarifadas en conjunto y por tiempo de tres años, á cuyo fin se celebrará subasta el día 15 del próximo Diciembre, á las diez, en esta Casa Consistorial, bajo los tipos y con las condiciones del expediente que en la misma se halla de manifiesto; advirtiéndose que de no haber postor, se celebrará segunda subasta con el mismo objeto el día 20, á igual hora, por todas las especies; y si tampoco se hiciera proposición, se admitirán por las dos terceras partes del total cupo en conjunto ó de alguna de las especies separadamente, pero entendiéndose en este caso que el arriendo sólo será por un año.

Borja 29 de Noviembre de 1909.—El Alcalde ejerciente, Baltasar González.—P. S. M., Bernardo Compans, Secretario suplente.

**Calatayud.**

La tarifa de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit de 11.500 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de 1910, se halla expuesta al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Calatayud 29 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Juan Blas.

**Litago.**

Por término de ocho días se halla de manifiesto, en esta secretaría, el repartimiento del cupo de consumos y recargos permitidos para el año de 1910, y durante el plazo de quince días, el padrón de cédulas personales para e mismo año.

Litago 29 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Domingo Marqués.

**Villafeliche.**

El reparto de la contribución territorial, formado para el próximo año de 1910, se halla expuesto al público en la secretaría municipal por término de ocho días, á efectos reglamentarios.

Villafeliche 30 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Francisco Ceberio.

**Used.**

Por término de ocho días se hallará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento el repartimiento de consumos de este pueblo para el año 1910, á los efectos del Reglamento.

Used 29 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Fermín Guillén.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Zaragoza.—San Pablo.****Cédula de citación.**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en providencia de este día, se cita á las personas á quienes puedan pertenecer dos rollos de hierro galvanizado, ó sea de hierro con baño de zinc, propios para cubiertas ó tejados, por su forma acanalada y su peso diecisiete kilos, que fué ocupado á Miguel Serrano Jimeno y Mariano Lorenz Adán, la madrugada del nueve de Octubre último, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de al presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado al reconocimiento de los efectos sustraídos, prestar declaración y manifestar si desean ser parte en la causa, así como si renuncia ó no á la indemnización de perjuicios; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 30 de Noviembre de mil novecientos nueve.—El Escribano, P. D. J. Emperador, El Oficial habilitado, Antonio Ibáñez.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en la causa que instruye por lesiones de la niña de seis años Candelas Guademunt, por atropello de un coche en la calle del Coso, esquina á la de Santa Catalina, el 21 del actual, á las quince horas, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse cuál sea su domicilio, á Cayetano Granés, testigo presencial del atropello y que condujo á la niña lesionada á la Casa de Socorro para su curación, á fin de que dentro del término de quinto día, á contar desde el siguiente al de la publicación, comparezca ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la

casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, con el fin de recibirle declaración.

Zaragoza veintiocho de Noviembre de mil novecientos nueve.—El Actuario, Manuel Palomares.

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, se cita á D. Enrique Carriazo, que habitó en la calle de la Paz, número siete y cuyo domicilio actual, se desconoce, á fin de que el día diecisiete del actual á las diez, comparezca ante la Excm. Audiencia de esta capital para declarar como testigo en el acto del juicio oral de causa sobre estafa contra D. Victorio Acevedo Sáez; quedando apercibido de que si nó comparece le parará el perjuicio que proceda en derecho.

Zaragoza á cuatro de Diciembre de mil novecientos nueve.—El Escribano, Manuel Serrano.

**Figueras.**

Cumpliendo lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 76 del corriente año, que se instruye sobre muerte por accidente del recluso en la Penitenciaría de esta ciudad Antonio Muñoz Abadía, de veintitrés años de edad, soltero, obrero, hijo de Francisco y de Andrea, natural y vecino de Zaragoza, cuya muerte ocurrió en dicha Penitenciaría en dos de Junio último, se cita á los padres ó parientes más inmediatos del indicado finado, para que dentro del término de cinco días, contaderos desde el siguiente al de esta publicación en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Zaragoza, se presenten en este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar si dejasen de comparecer.

Figueras treinta de Noviembre de mil novecientos nueve.—El Escribano, Leandro Tarragó

**PARTE NO OFICIAL****Sindicato de riegos de Cadrete.**

Con arreglo al artículo 52 de las Ordenanzas de riegos, se convoca á Junta general para el día 19 de los corrientes, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial, al objeto de examinar y aprobar los presupuestos de las dos acequias; advirtiendo que si en dicho día no se reúne suficiente número de herederos, se celebrará otra el día 26 del mismo, tomándose acuerdo con el número que concurra.

Cadrete 1.º de Diciembre de 1909.—El Presidente, Pascual Romeo.